

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 584]

Sabado 19 de Julio de 1834.

[Un real.

## Exterior,

### INGLATERRA.

#### *Vuelta del capitan Ross.*

Satisfactorio debe ser á todos los amantes de las ciencias y de los conocimientos utiles el saber que ha vuelto salvo al seno de su familia este hombre emprendedor, que creiamos ya perdido con toda su expedicion. En la tarde del 20 de octubre llegó á Londres el capitan Ross y su sobrino Jaime Ross, y el rey de Inglaterra mandó un espreso inmediatamente, convidando á los dos insignes navegantes á pasar á su palacio de Windsor, á que accedieron y fueron recibidos con la mayor cordialidad teniendo la honra de comer con SS. MM.

Los papeles ingleses dan una relacion por menor de las penalidades y trabajos que sufrieron en cuatro años que ha gastado esta expedicion, que prueban de lo que es capaz el hombre, cuando le anima la esperanza de la gloria en ser el primero que dé á sus semejantes un nuevo descubrimiento, particularmente cuando se sabe que en su nacion se han de saber apreciar sus sacrificios.

El resultado de sus viajes es la certidumbre de que no hay ningun paso nuevo entre norte y oeste al sur de los 74 grados. El pais descubierto por el capitan Ross que es mas grande que la Gran Bretaña, le ha llamado Bothea, del nombre de Mr. Felix Booth, que era alguacil mayor de Londres en 1829, y quien ayudó mucho al capitan Ross en aprestar la expedicion. Ha descubierto tambien la verdadera posicion del polo magnetico, obteniendo asi noticias muy apreciadas para los adelantos de la geografia y conocimientos filosoficos.

El capitan Jayme Ross penetró doscientas millas en el interior del pais, guiado por los Exquimaux, y descubrió el polo magnetico hacia los 70 grados 30 minutos N. latitud 96 O. longitud donde plantó el pabellon ingles, tomando posesion del parage á nombre del rey. Hacia la latitud 69 divide los mares un pequeño istmo como de quince millas, y se cercioró por él de que no hay paso al sur del Somerset del norte, sino que la tierra desde el cabo Garry está unida con la llamada peninsula de Melville. En las quince millas arriba dichas hallaron un lago como de nueve millas de ancho, de suerte que en realidad no son mas que seis millas las que dividen los mares en aquel parage, desde donde otra vez se va ensanchando la tierra hasta punta

Turnagain, sin que hubiesen encontrado el supuesto gran Rio Pescado.

### LA INDIA.

La epoca en que hemos nacido abunda en revoluciones de toda especie, y las que se observan en el mundo comercial no son seguramente las menos notables. La gran india que enviaba hace pocos años sus tegidos de algodón á Inglaterra, los recibe de este pais, enviandole el algodón en rama para que se los fabrique. Pero aun es mas extraordinario lo que está sucediendo con el trafico de la China, en cuyo territorio, desde tiempo inmemorial, ha estado sepultandose el dinero metalico de Europa sin salir jamas de sus limites. Ahora los chinos no tienen bastantes productos naturales y manufacturados con que pagar lo que reciben, y tienen que desatar la bolsa—asi es que en la lista de las importaciones de la aduana de Londres, pertenecientes al mes de abril de este año se lee—46 cajas de dinero metalico procedente de Canton. Esta novedad prueba dos circunstancias igualmente satisfactorias: que los chinos aumentan la esfera de sus consumos, y los payses civilizados la del trabajo util.

*Comercio Libre de Panama.*

## Interior,

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del miercoles 9 de julio de 1834.*

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Corvacho, Macedo, Palomino, Moreyra, Noriega, Carrasco, Villarán, Garcia, de los Godos, Taboada, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios siguientes: 1a. Del ministerio de gobierno en que consulta el ejecutivo si podrá presentar para obispo de la diocesis del departamento de las Amazonas el Dr. D. José Maria Arriaga, que se halla en la terna formada por el Consejo de Estado; en virtud de no haber sido aceptado por el Dr. D. Pedro José Soto el nombramiento hecho en su favor: 2a. Del de hacienda acompañando en consulta el expediente promovido por D. Mariano Moreno diputado departamental que fué de Ayacucho, pidiendo el pago de las dietas que le corresponden por todo el tiempo que faltó de aquella ciudad, hasta que se den como terminadas las comisiones permanentes de las juntas con arreglo á la ley: 3a. Del mismo

ministerio acompañando en consulta un espediente promovido por la prefectura de Ayacucho, sobre que se ponga corriente en favor de los hospitales de aquel departamento la contribucion nombrada de Tomín, establecida con ese objeto, desde el tiempo del gobierno español. Las dos primeras se pasaron al señor Garcia, para que informe, y la última al señor Palomino para el mismo objeto.

Se dió cuenta de los informes siguientes. 1.º De la comision de policia, manifestando al Consejo la necesidad que hay de hacer presente á la Convencion, que aumente algunas plazas en la nueva secretaria del Consejo por no ser suficiente para desempeñar sus labores el número de los empleados que indica la ley de 26 de junio último. 2.º Del señor Noriega, de que se habia dado cuenta al anterior Consejo de Estado, en sesion de 24 de abril último, sobre el espediente remitido en consulta por el ejecutivo, que contiene el proyecto de arreglo de cofradias de esta capital. 3.º Del señor Moreyra relativo á la consulta del ejecutivo, sobre si la guardia de Policia pagada por el estado debe considerarse ó no fuera del ejército; y habiendo manifestado el señor informante, haber llegado á su noticia posteriormente que el consejo anterior espidió un voto relativo á este particular; retiró su informe para rehacerlo.

Se puso en discusion el informe del señor Noriega sobre el espediente promovido por Da. Antonia Ponce solicitando se conceda á su marido capitán de fragata D. Manuel Loro, la efectividad de capitán de navio; en que opina: "Se devuelva este espediente al ejecutivo por corresponder su conocimiento al congreso segun la atribucion 25 artículo 51 de la Constitucion" Lo apoyó el señor Corvacho con calidad de que se redacte; y declarandose suficientemente discutido, fué aprobado con cargo de redaccion por la secretaria.

Se puso en discusion el informe del señor Villarán sobre la consulta relativa á la excusa que hace el fiscal de la corte suprema para prestar su dictamen al gobierno en que opina: "No es admisible la excusa del señor fiscal de la suprema" El señor Corvacho hizo una observacion con la que convino el señor Villarán. Los señores presidente y Cano, apoyaron el informe y declarandose por suficientemente discutido fué aprobado.

Se puso en discusion otro informe del señor Villarán relativo á la consulta del ejecutivo sobre si habiendo cesado las juntas departamentales, queda subsistente la ley de 29 de agosto de 1831 para los nombramientos interinos de prefectos y sub-prefectos; en que opina. 1.º Que la ley de 29 de agosto de 1831 no la juzga derogada hasta que se practiquen las nuevas elecciones. 2.º Que en caso de no haber ternas ó de hallarse invalidadas legalmente puede nombrar con libertad prefectos y sub-prefectos interinos. "El señor Corvacho espuso, que este asunto tiene relacion con la autorizacion que pide el ejecutivo en otra consulta y que asi se reserve para tratar ambos asuntos simultaneamente. El señor Tabaoda opinó continuase la discusion y el consejo acordó, se suspenda hasta que se trate de la consulta indicada por el señor Corvacho.

Se puso en discusion el informe de la comision de la policia, relativo al asunto de las plazas que se necesitan en ella; en que opina se haga presente á la Convencion Nacional la necesidad que hay de los empleados siguientes un oficial 1.º, otro de partes, dos amanuenses, un ayudante, un porta plie-

gos y un sirviente; y se acordó se haga presente á la Convencion Nacional.

El señor presidente indicó se debia procederse á compeler á los señores consejeros ausentes. Los señores Corvacho, Macedo, y Cano hicieron algunas observaciones y se acordó se reservase tratar esta materia para cuando llegue el tiempo que los señores ausentes contesten al aviso que se les haya dado por el gobierno.

Se leyó un recurso del sarjento mayor de ejército D. José Miguel Bayron, solicitando la plaza de ayudante del consejo, al que se decretó—que se tenga presente para cuando se absuelva la consulta pendiente en la convencion; despues de lo cual se levantó la sesion á las tres menos cuarto de la tarde. Lima julio 11 de 1834.—Aprobada—Dos rúbricas.

## CUZCO.

Los ciudadanos q' suscriben: atendiendo 1.º Que han sido nombrados electores para componer el colegio de provincia á consecuencia de la ilegal convocatoria de 5 de enero dictada por el jeneral D. Pedro Bermudes titulado jefe supremo, en virtud de la conspiracion militar que desgraciadamente ha estallado en la capital de la república contra el gobierno y la Convencion Nacional.

2.º Que el prefecto y comandante militar de este departamento D. Juan Anjel Bujanda apoyado por la fuerza ha aprobado sin acuerdo é intervencion de las corporaciones y vecinos, una revelion contraria á las instituciones y al voto de los pueblos.

3.º Que con descaro se están tomando medidas para que el colegio no obre con libertad, y elija á candidatos enemigos de la patria aprobando al mismo tiempo el gobierno intruso, y suspendiendo los poderes de los diputados, para cohonestar sus atentados, y suponer la cooperacion del pueblo.

4.º Que á pesar de las maniobras de la fuerza armada y sus agentes, han resultado nombrados de electores, ciudadanos idolatras de las libertades incorruptibles á las seducciones, que componen la mayoria del colegio.

5.º Que aunque los actos del colegio han de ser nulos y de ningun valor, es necesario salvar la opinion de la provincia pronunciada en grande mayoria por el rejimen constitucional, y la convencion en que tiene fundada sus esperanzas.

Han acordado.—Concurrir al colegio electoral con los fines de emitir sus sufragios por los predilectos hijos de la nacion defensores de sus leyes, jenerales Ecsmo. señor D. Luis José Orbegoso y benemerito señor D. Domingo Nieto, y de oponerse á todo proyecto que tienda á aprobar la conspiracion del 4 de enero. Para su constancia firmaron protestando en toda forma de la nulidad del colegio. Cuzco marzo 18 de 1834.—Juan Manuel del Mar, Juan Larrauri, José la Puerta, Rafael Galarreta, Dionisio Florez, Juan Flores, José Manuel Ocampo, Pablo del Mar y Tapia, Miguel Ramires de Arellano, Bernardo Sotomar Galdos, José A. Benavidez, Gregorio Garcia, Juan Francisco Gamio, Marcelino Enrrique, Pedro Arellano, Felix Tirado, Antonio Ogazú, Juan Romualdo Moscoso, Justo Astete, Rafael Casorla, Juan Bautista Cernada, Pedro José Montes, Manuel José del Pozo, Fermin Miota, Venancio Sotomayor Galdos.—Es copia de la protesta orijinal remitida al supremo gobierno en 20 de mayo, Jervasio Alvarez secretario provicional. Notas.—Los ciudadanos Vicente Garmendia, José Gomez Loayra, Manuel Nava, Julian Cáseres, Mariano Susunaga, Antonio

Tejeyra, Manuel Tejada, Miguel Valverde, Manuel Zevallos, Romualdo Galdos, Mariano Saldo, y otros q' tambien estaban conformes en el acuerdo no firmaron por q' por sus ocupaciones se ausentaron unos, y otros por haberse ocultado para evadirse de las persecuciones el encargado de hacer firmar.

Copia.—Prefectura del Cuzco.—A 24 de junio de 1834.—Al comandante del piquete de seguridad publica.—El gobierno á quien incumbe tomar todas las medidas de alta policia, segun sus atribuciones, ha dispuesto, consultando la tranquilidad del pais, que varios individuos generalmente marcados por su adhesión al sistema del desorden, marchen á los puntos que se designan abajo, dentro del perentorio termino de quince horas. Estos son los siguientes.

D. Juan Angel Bujanda. . .	} á Arequipa á disposi- cion del Sr. J. en jefe del ejercito del sur.
D. Casimiro L. de la Bellota	
D. Juan Infantas. . . . .	
D. D. Manuel Torres Mato. . .	á Paucartambo.
D. Vicente Alarcon. . . . .	á Cotahuasi
D. Eustaquio Rebollar. . . . .	á Puno
D. Dionisio Davila. . . . .	á Lares
D. D. Juan Pinto y Guerra. . .	á Limatambo
D. Agustin Rosell. . . . .	á Paruro
D. Manuel Orihuela. . . . .	á Idem
D. Ancelmo Montanches. . .	} á Sta. Rosa departa- mento de Puno.
D. José Bello. . . . .	
D. Geronimo Garrido. . . . .	á Velille
D. D. Francisco Pacheco. . .	á Limatambo
D. D. Francisco Artajona. . .	á Tambo
D. José Maria Pacheco. . . . .	á Chinchaypuquio
D. Evaristo Gamarra. . . . .	á Yauri
D. D. Pedro Loayza. . . . .	á Zuriti
D. José Praccido de la Cuba. .	á Lima
D. Marcelino Jara. . . . .	á Puno

Para el exacto cumplimiento de esta disposicion, se le previene á usted que en el momento que reciba esta, notifique personalmente á todos los predichos, para que sin dilacion se ponga en camino á los parages indicados: que cuide usted de la puntual egecucion de esta orden, y que trascurrido el termino prefijado, me dé cuenta de su realizacion, previniendoles se presenten antes á la secretaria de gobierno á recibir su pasaporte respectivo.—Dios guarde á U.—*Juan Bautista Arguedas.*

## Comunicados,

### LO QUE SE DICE Y SE CRITICA.

Se dice con grande admiracion de todos los hombres sensatos, que el *administrador Ferreyros* ha desplegado una rabia infernal contra los señores juris apelando de la sentencia de estos, al supremo tribunal por que por pluralidad absoluta de votos fué absuelto su victima don José Maria Pagador, al que ansiaba lo condenasen y le aplicasen la ley como á delincuente en primer grado, con cuyas miras varios agentes, ó partidarios de dicho *Ferreyros* apuraron sus esfuerzos empeñandose á efecto de que prevaricasen los muy dignos y justificados ciudadanos, que formaron el tribunal; y tambien se dice, que ha dicho el señor *Ferreyros*, que no está conforme con que haya padecido ese desgraciado patriota mas de 19 meses solo por sus acusaciones, con infraccion de la ley, y que no ha de parar de perseguirlo hasta acabar con él como si fuese el mayor facineroso, solo por haber pu-

blicado lo que generalmente se ha dicho, y se dice de él, en esta capital. Digalo el dia 14, lo que pedía el pueblo reunido contra su señoria, que aun no ha dado una satisfaccion al publico y ultimamente registrense y examínense todos los protocolos de los periodicos que han hablado, y están hablando de su estupenda delicadeza y alma dispuesta á hacer mal á todo el que dependa de él: vease el informe que dió contra un guarda, que solicitó su jubilacion, en el que dice, que los guardas no tienen obcion á jubilarse, por que solo están en comision. Que tal señor?

SEÑORES EDITORES:—Tengan UU. la vovdad de dar un lugar en sus apreciables columnas á lo que dijo un profeta del tiempo de antaño, que otro vendria, que peor lo haria, obligando á los hombres á hacer disparates, y perder el juicio, como le ha sucedido al desgraciado Alferéz de fragata D. Pedro Arteaga; el cual en fuerza de ambre, y la miseria, que se le ha hecho sufrir, está loco, y destinado á continuar sus servicios con una cadena en el hospicio de San Andres.

Este, es, muy mal aguero SS. EE: la miseria sigue, y no se toman providencias para dar cumplimiento al supremo decreto de nivelar en sueldo al ejercito y armada; dado por el digno jefe que en él dia rige la republica; pero este astro, que con sus luces deve de iluminar el pais, está rodeado de densas nubes, y sus rayos no tienen la fuerza suficiente, para penetrar su negra esperanza, y con su benefico calor, dan vida á los infelices marinos, que ya están en estado de sucumbir á manos de la miseria, que tal vez allá en secreto, se habrá determinado, para reducirlos á havitar la casa de los *orates*. Pero como tienen demaciado juicio se desentenderán de los males que caigan sobre el desgraciado cuerpo que pertenecen, odiado sin otro delito, que haber sostenido con desicion y energia las leyes y el gobierno: su muerte politica está decretada en el focus de un ministerio. . . . Los oficiales que á el pertenecen abandonando el servicio de un pais donde se les hace perecer, buscarán otro modo de vivir, aunque les duela no serle utiles en lo sucesivo y verse reducidos á buscar en otro extraño hospitalidad y aprecio.

Somos de UU. SS. EE. sus muy atentos servidores.

*Los Marineros.*

SS. EE:—Un mosalvete bullicioso llamado Mujiquita (D. José Maria) se ha establecido en Huancavelica, y enreda todo de tal manera, que ya no hay cosa con cosa. El es un veleta que se mueve al primer viento que sopla. Siendo Gonzales prefecto de Ayacucho hizo mil diabluras que se detallan en varios impresos y novisimamente en el Telegrafo numero 459. Cuando el bárbaro Frias tiranizaba aquel departamento, fué Mujiquita su corre-ve-dile. Al arribo de nuestras tropas á Huancavelica, tomó cartas bajo la investidura de sub-prefecto para hostilizar á los vecinos mas honrados, y con especialidad al juez de derecho de Tayacaja D. Pedro Hernandez y á D. Mariano Venegas. Si el Sr. general Miller, mediante sus facultades estraordinarias hizo que se levantase un emprestito forzoso, fué Mujiquita quien influyó en que el repartimiento de las notas fuese desigual, quedando muchos eceptuados y contribuyendo pocos sin proporcion á sus escasas facultades, como dicho don Pedro Hernandez, que desde la cárcel tuvo que ecsibir un mil pesos suplidos por el jeneroso y compasivo señor coronel Salaverri. Aun

despues de echo este sacrificio, fueron conducidos presos Hernandez, Venegas y otros ciudadanos al campo de batalla de Huaylacucho, por si acaso tocaba una bala de barato, segun el antojo de Mujiquita, que no tuvo efecto, por que el señor Villa, dando parte al excelentísimo señor general en jefe, pudo obtenerles la libertad y la destitucion del subprefecto Mujiquita. Es verdad que huyó este despues del descalabro de Huaylacucho; pero luego se puso en comunicacion con los rebeldes; y por medio de su deudo ó paisano; cierto comandante, consiguió q' Hernandez, y otros patriotas sufriesen nuevo arresto hasta el plausible suceso de Maquinhuayo. Todo esto y mucho mas contienen un recurso de D. Pedro Hernandez y un manifiesto de D. Mariano Venegas que se me han dirigido y no se imprimen por que son muy estensos: ya se vé por que es tambien muy largo el catalogo de los crímenes, y tontunas q' se atribuyen á dicho Mujiquita; cuyas noticias presenta al público sin asegurar su verdad, que queda al cargo de los autores de dichos papeles.

*Un ex-editor.*

## MARIQUITA,

### ENTRADAS.

Julio 17—Bergantin ingles BROOKE procedente de Liverpool en 139 dias; su capitan D. Francisco Drakastebb con 15 hombres de mar. Su cargamento jeneral de Europa.

Idem 18—Goleta nacional ELINORA procedente de Santa, su capitan D. Roberto Cromate con 7 hombres de mar. Su carga leña.

Conduce de pasaje a D. Juan Marfherio.

Idem—Balandra nacional CARMEN procedente de Pisco, en 3 dias, su patron Antonio Yanela con 5 hombres de mar.

Conduce de pasajeros á D. José Maria Perez, y D. Juan Goodfiloso.

Este patron dá por noticia haberse perdido á barlovento de Pisco en la Laguniya, un bergantin chileno no habiendo peligrado su jente ni cargamento, siendo su destino para Méjico.

## AVISOS,

### MARTILLO.

#### DE SAMUEL F. TRACY.

Calle de mercaderes numero 295.

El lunes 21 de julio empezando á las 10 y media del dia; se venderán en pública sub-hasta los articulos siguientes.

Medias de seda, pañuelones de velo de seda, idem filo de seda, idem de vapor, idem idem bordados, pañuelos de frente, cintas de raso, velos de seda, jeneros para trajes de seda y algodón, paños finos ingleses, idem entrefinos, idem id. de segunda, idem finos franceses, pañuelos de merino, id. de lana bordados, franelas, olandes de colores de todas clases, tocuyos blancos, driles de algodón, pañuelos de narices, pañuelones de algodón, hilo de ovillos, bretañas anchas finas, idem idem corrientes, idem idem de la union, olandas, royales, idem de la union, idem de algodón, crisoles, vestidos de merino bordados, gasas de colores: papel pintado, cortes de trajes para niñas, crehuelas, mahones azules, blondas, betum, peynetas caladas pañuelones de adalaida, piel blanca, linones llanos percalas, medias de algodón, jabon de olor, idem

ingles, azogues, sanas de colores, varios otros articulos. Lima julio 18 de de 1834.

SAMUEL F. TRACY.

Un sujeto que en brebes dias tiene que partir para su pais desea vender sus muebles que se componen de lo siguiente.

Dos mesas de arrimo ó con soles—una dose-na de silletas asiento de esterilla—un sofa—una mesa redonda—un catre de caoba bronseado de mucho gusto—un fanal—dos comodines—una alfombra—algunos cuadros finos—dos guardabrisas—dos floreros y otras especies.

Todos estos muebles son de moda tienen muy poco uso y se darán con la equidad posible.

Quien lo necesite ocurra á esta imprenta.

### AVISO.

Una tienda pulperia que hace esquina á la casa antigua de Potau produce doce pesos mensuales de arrendamiento. El dueño de la casa accesoria la desea tomar perpetuamente por los mismos doce pesos que deberán entregarse al monasterio de la concepcion á quien corresponde la referida tienda, dando para ello las seguridades correspondientes y sin que por motivo alguno falte la entrega mensual de los 12 pesos de su arrendamiento.

Se dá este aviso al público en cumplimiento de la ley que rije para semejantes asuntos.

En el almacen calle de palacio num. 63 en el patio frente á la guardia, hay de venta por mayor y menor á precios equitativos.

Javon americano, arros fresco de valles, vinos de burdeos, Oporto, champaña y vinos dulces, cacao fresco de Guayaquil, mantequilla fresca, jamones y lenguas saladas, cardenillo, Loza surtida, y otros articulos.

### AVISO AL PUPBLICO.

Por acta de 18 del presente mes de julio há acordado la H. Junta Municipal de esta capital sé saque á remate el ramo de chichas y guarapos destinado á la mantencion de los encarcelados, señalando para que se verifique el martes 22-del mismo á las 12 del dia en el mejor postor, á cuyo efecto se han fijado los carteles correspondientes y se comunica este.

La persona que quiera comprar un macho nuevo de silla y carga y un buen potro, ocurra á esta imprenta donde se dará razon del dueño de dichas bestias.

### AVISO

En la calle de judios, tienda num. 107. de D. José Dorado, se hallan de venta, Lojicas de Ignacio traducidas al castellano, á la rustica, á diez reales cada una: Gramaticas castellanas á 4 reales Ortografias castellanas á 2 reales y otros libros recién venidos.

## TEATRO,

DOMINGO 20.

El sublime drama en 5 actos titulado:  
LA RECONCILIACION INTRIGA

ó  
DESCUBIERTA.

Intermedio de canto y saynete.

*Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.*